



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 172-2019-R-UNAS

Tingo María, 14 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 350-2019-UA-UNASTM, de fecha 12 de marzo de 2019, presentado por el Director de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación de la SEGUNDA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el ejercicio 2019, con registro N° 738 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 37-2019-R-UNAS, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019; con resolución N 168-2019-R-UNAS, se aprueba la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo dos procedimientos y excluyendo dos procedimientos de selección;

Que, conforme al inciso 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que el inciso 6.2, del referido reglamento, establece que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, mediante documento del visto, el Director de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de la SEGUNDA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en el sentido de incluir tres procedimientos de selección;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas y por ser de interés institucional es necesario aprobar la SEGUNDA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo tres procedimientos de selección;

Con el proveído de la Dirección General de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo tres procedimientos de selección, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner el aludido instrumento de gestión a disposición de los interesados en las oficinas de Planificación, Unidad de Abastecimiento y en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.



EFRÁIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 172-2019-R-UNAS

ANEXO

SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Procedimientos de selección a INCLUIR

N°	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ESPECÍF. DE GASTO	N° ITEM/PAQU.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN S/	FUENTE DE FINANC.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC.
	RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO	262222	ÚNICO	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	171,442.59	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
37	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	268131	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	100.000.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
38	CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA.	268131	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	100.000.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO

